

BUIN, 09 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3726 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- En Decreto Alcaldicio N° 774, de fecha 01 de marzo de 2024, se autoriza la instalación y funcionamiento de Expo Feria Artesanal, Productiva y Turística 2024, actividad coordinada por el Programa de Fomento Productivo, por los meses de marzo a noviembre de 2024.

3.- El Memorándum N° 2053, de fecha 04 de octubre de 2024, por medio del que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde(S) modificar el lugar y fecha de funcionamiento de la Expo Feria Artesanal, Productiva y Turística 2024.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), para decretar la modificación.

DECRETO.

1.- Autorícese la modificación del Decreto Alcaldicio N° 774 de fecha 01 de marzo de 2024, el cual autoriza la instalación y funcionamiento de Expo Feria Artesanal, Productiva y Turística 2024; en lo correspondiente a la instalación y funcionamiento del mes de octubre de 2024, quedando de la siguiente manera:

Donde Dice:

Mes	Inicio	Cierre	Lugar
Octubre	07 de octubre	13 de octubre	Plaza de Armas.

Donde Dice:

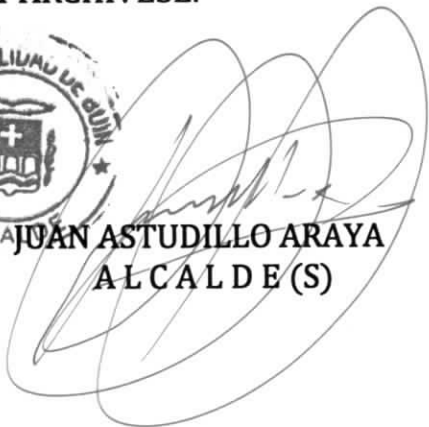
Mes	Inicio	Cierre	Lugar
Octubre	11 de octubre	13 de octubre	Parque Avda. O'Higgins entre calles J.M. Balmaceda y Carlos Condell.

2.- En todo lo demás rige lo señalado en el decreto primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). G.M.G. HSS.
DISTRIBUCION:
- D.A.F.
- DIDECO
- ArchivoSECMU